



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12056

Martes 14 de Octubre de 2014

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

**Año 2014 - Dto. Nº 1164** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2014 - Res. Nº 711 a 715** ..... 2  
Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte  
**Año 2014 - Res. Nº II-128 y II-129** ..... 2-3  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2014 - Res. Nº III-53** ..... 3  
Ministerio de Educación  
**Año 2014 - Res. Nº 451, 452, XIII-541 a XIII-544, XIII-546 y XIII-547** ..... 3-4  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2014 - Res. Nº IV-134 y IV-136** ..... 4-5  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2014 - Res. Nº 72** ..... 5  
Secretaría de Cultura  
**Año 2014 - Res. Nº 302 a 317** ..... 5-7  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2014 - Res. Nº XV-102 a XV-106** ..... 7-8  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2014 - Res. Nº 1001 a 1015, 1017, 1022 a 1033** ..... 8-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
y Ministerio de Salud  
**Año 2014 - Res. Conj. Nº V-305 y XXI-229** ..... 13  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2014 - Res. Conj. Nº II-125 y IV-141, II-126 y IV-142** ..... 13  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
y Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
**Año 2014 - Res. Conj. Nº II-127 y XXIII-46** ..... 13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2014 - Disp. Nº 242** ..... 13-14  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2014 - Disp. Nº 106** ..... 14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

puesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

## DECRETO SINTETIZADO

### **Dto. N° 1164** **18-09-14**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Seguridad y Justicia, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la señorita Patricia Fabiana BUSTOS (DNI N° 33.773.148 – clase 1989).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, por la señorita Patricia Fabiana BUSTOS, será de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (S 5.232,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### **Res. N° 711** **11-09-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Tubhier S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680695-3 - CUIT N° 30-61221167-8, con domicilio en Colón 327, Piso 1°, Oficina 1 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

#### **Res. N° 712** **11-09-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Disal S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680750-4 - CUIT N° 30-62118183-8, con domicilio en República Siria 0 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de septiembre de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Im-

#### **Res. N° 713** **11-09-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Codimat S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-865709-7 - CUIT N° 30-54088935-6, con domicilio en Don Bosco N° 1496, Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de septiembre del 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

#### **Res. N° 714** **11-09-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-328015-2 - CUIT N° 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña N° 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de agosto de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

#### **Res. N° 715** **11-09-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

### MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

#### **Res. N° II-128** **03-10-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Fiorella PALAVECINO (DNI. N° 33.771.024 - Clase 1988), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría

Privada del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Res. N° II-129** **03-10-14**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar setenta (70) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2014, al agente Víctor Adolfo PORTAL (DNI N° 21.567.745 - Clase 1970), cargo Técnico en Mantenimiento A, Código 3-131, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Complejo Educativo de Escuelas Especiales de Rawson dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria. Ejercicio 2014.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-53** **30-09-14**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección Área Recursos de la Tesorería General de la Provincia, a la agente GIVCOFF, María José (MI N° 30.190.955 - Clase 1983) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo del Departamento Secretaría y Mesa de Entradas de la Tesorería General de la Provincia, a partir del 13 de junio de 2014 y hasta el 01 de julio de 2014 inclusive.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 451** **01-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, del servicio de locación del inmueble sito en la Fracción N° 13, Lote N° 58 de la localidad de Las Golondrinas, propiedad de la señora Lucía Patricia Lamas (C.U.I.T. N° 27-14204318-7), destinado al funcionamiento del Área de Mediación Educativa Región I de la mencionada localidad, desde el 14 de julio de 2014 y hasta el 13 de julio de 2016, por un monto total de PESOS DE SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$72.720,00), el cual se abonará en una (1) cuota mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 (\$1.643,33), once (11) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900,00), una (1) cuota mensual de PESOS TRES MIL CUARENTA

Y SIETE CON 33/100 (\$3.047,33), once (11) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA (\$3.160,00), y una (1) cuota mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$1.369,33), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 (\$13.243,33), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015, por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 33/100 (\$35.987,33), y para el año 2016 por un monto de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$23.489,33).

**Res. N° 452** **01-10-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), al Profesor FERREIRA, Marcelo Alberto (MI N° 16.757.521 - Clase 1964) por su labor desempeñada como Curricularista de Biología para la Formación Docente de Educación Secundaria dependiente de la Dirección General de Educación Superior, desde el 15 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 91° inciso a) y c) apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a abonar al Profesor FERREIRA, Marcelo Alberto (MI N° 16.757.521 - Clase 1964) la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto de demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 19: Educación Superior - Partida 349 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado de la cuenta Banco Nación Argentina N° 42600193/69 INFoD- Proyectos de Formación Docente -Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

**Res. N° XIII-541** **03-10-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra Especial de Grado Titular de las Escuelas N° 529 de la ciudad de Trelew y N° 555 de la localidad Gaiman, docente SALDIVIA, Mariana (M.I N° 24.133.979 - Clase 1975), por el período lectivo 2014.

**Res. N° XIII-542 03-10-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, docente DOJAS, Gisselle Mariel (M.I N° 25.121.962 – Clase 1976), por los períodos lectivos 2012 y 2013.

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, docente DOJAS, Gisselle Mariel (M.I N° 25.121.962 – Clase 1976), por el período lectivo 2014.

**Res. N° XIII-543 03-10-14**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 441 de la ciudad de Rawson, docente GENTILI, Karina Verónica (MI N° 24.712.046 – Clase 1978), por el período lectivo 2014.

**Res. N° XIII-544 03-10-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente GRADIN, María Alejandra (M.I. N° 13.986.143 – Clase 1960), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Establecer como último año de prórroga del traslado Provisorio el 2014, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente GRADIN, María Alejandra (M.I N° 13.986.143 – Clase 1960), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-546 03-10-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CONTRERAS, Silvana Lidia (MI N° 23.927.968 - Clase 1970), al cargo Maestro Especial de Educación Física titular de doce (12) horas en la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, a partir del 18 de febrero de 2013, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Progra-

ma 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-547 03-10-14**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular, en dos (2) cargos, de la Escuela N° 558 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, docente DEL VALLE, Roxana Elizabeth (M.I N° 23.752.824 – Clase 1974), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° IV-134 30-09-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Jorge Francisco LENDICH (M.I. N° 11.117.078 – Clase 1954), al Cargo de Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Jorge Francisco LENDICH (M.I. N° 11.117.078 – Clase 1954), treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones periodo 2013 y veintiséis (26) días proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Res. N° IV-136 30-09-14**

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de El Maitén, al agente Miguel Ángel YUNNINO (M.I N° 11.419.630 - Clase 1955), cargo Peón - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley 1 N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 10 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de El Maitén, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Miguel Ángel YUNNINO, al Área de Personal y Recursos Huma-

nos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 72 05-09-14**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE la Resolución N° 69/14-MAYCDS, la que quedara redactada conforme los siguientes artículos.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el pago anticipado por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900), de conformidad al Artículo 109º del Decreto N° 777/06, sin solicitar la constitución de una garantía de cumplimiento, al Centro Nacional Patagónico – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CENPAT – CONICET), para la realización de un Censo de Colonias de Gaviotas Cocineras en el área de influencia a las actividades desplegadas en el marco el “PLAN DE ACCION PROVINCIAL PARA MINIMIZAR LA INTERACCION GAVIOTA-BALLENA”, de conformidad a la contratación efectuada en el marco del Artículo 95º inciso c) apartados 2) y 7) de la Ley II N° 76”.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso: 3 – Partida Principal: 4 – Partida Parcial: 1 – Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad – Fuente de Financiamiento: 3.11 – Ejercicio 2014.-

---

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. N° 302 01-09-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en la persona del Señora Intendente Leila Y. ASSEF (D.N.I. N° 26.724.846), destinado a solventar los gastos que demandará la logística y organización del I ENCUESTO CULTURAL BINACIONAL que se realizará entre los días 16 y 17 de agosto del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 02- Inciso 5 -

Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

**Res. N° 303 02-09-14**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma “Grupo de Teatro La Escalera” de la señora Maribel BORDENAVE con domicilio en San Martín y Estavariz de la ciudad de Puerto Madryn por los gastos de organización y logística utilizados en el marco del evento denominado “7º Teatrzo- Nuestro Teatro”, realizado los días 14 al 27 de enero de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma “Grupo de Teatro La Escalera” de la señora Maribel BORDENAVE con domicilio en San Martín y Estavariz de la ciudad de Puerto Madryn, por los gastos de organización y logística utilizados en el marco del evento denominado “7º Teatrzo- Nuestro Teatro”, realizado los días 14 al 27 de enero de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 502- Ejercicio 2014.-

**Res. N° 304 02-09-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “D&D Servicios de Limpieza”, de la señora Diana Soledad DIAZ, con domicilio en Güemes N° 89 de la ciudad de Rawson, por el servicio de limpieza de las instalaciones del Museo Provincial Soldado de Malvinas, ubicado en la calle Julio Argentino Roca N° 562 de la ciudad de Rawson, desarrollado durante el mes de junio del 2014, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30 – Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 305 04-09-14**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 246 de fecha 17 de julio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- DESIGNÁSE como integrantes del jurado del “Salón Provincial de Artes Plásticas”, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut, a los Señores Carlos CARMONA (DNI: 4.530.474), Sal-

vador COSTANZO (DNI: 4.301.582), Néstor GOYANES (DNI: 13.432.959) y a la señora Rafaela Carolina ENCINAS (DNI: 26.067.586) en carácter de veedora de por la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

**Res. N° 306 11-09-14**

Artículo 1°.- APROBAR el reglamento General de la Convocatoria a Presentación de Proyectos Artísticos Cosquín 2015 para seleccionar una Delegación Provincial que represente a Chubut en el 55° "Festival Nacional de Folklore" a realizarse en el mes de enero del año dos mil quince en la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.- APROBAR la planilla de inscripción de la Convocatoria a Presentación de Proyectos Artístico Cosquín 2015.-

Artículo 3°.- LLAMAR a Presentación de Proyecto Artístico en el marco de la Convocatoria aprobada en los Artículos precedente del presente acto administrativo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-) se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Conducción 01 - Inciso 05- Principal 1 – Partida 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

**Res. N° 307 12-09-14**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Transporte Toledo L.A.", del señor Luis Alberto TOLEDO, con domicilio en Federicci N° 398 de la ciudad de Rawson, por el servicio de traslado de VEINTISIETE (27) pasajeros, integrantes de las Comunidad del Bosquete Nahuelpan de la ciudad de Esquel y de la Comunidad Ruca Peñi de la localidad de Dolavon, desde las ciudades de Esquel y Trelew hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia y su respectivo regreso, durante los días 06 de junio al 07 de junio del 2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS (\$38.600,0).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38.600,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 03 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 308 17-09-14**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Nestor José DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinados a solventar los gastos que demande el octavo Festival Folclórico de Canto y Danza a desarrollar-

se en el mes de septiembre de 2014 en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido centro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de si inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14-Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 309 17-09-14**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$17.200,00), para la Cooperativa de Trabajo "Recreación Patagonia Limitada", en la persona del Señor Presidente, Nicolás MATTANO (D.N.I. N° 22.255.324), para solventar los gastos que demande la organización del Proyecto Taller de Juegos Tradicionales y Cooperativos;

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido centro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de si inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 02 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 – Transferencias al sector privado para gastos corrientes 01/ Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro 1 – Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 310 17-09-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del Señor Intendente Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), destinados a solventar gastos de grabación, edición y masterización de la producción discográfica conmemorativa de los 25 años del Coro Mixto de Gaiman.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido centro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaria de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 311 17-09-14**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las bases, Condiciones e Instructivo de la Convocatoria denominada "Discos Chubutenses – 2014", organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a realizarse a partir del 27 de agosto de 2014.-

Artículo 2°.- APRUEBASE la Planilla de Inscripción de la Convocatoria "Discos Chubutenses – 2014".-

Artículo 3°.- Autorícese el gasto que demande la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000.-) que se imputarán oportunamente y de acuerdo a las contrataciones que se requieran para el desarrollo del presente programa.-

**Res. N° 312 17-09-14**

Artículo 1°.- Declararse de Interés Cultural al X Encuentro de Difusión de Proyectos de investigación organizado por el Instituto de Investigación Lingüísticas y Literarias de la Patagonia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagónica San Juan Bosco, el cual se llevará a cabo durante los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Trelew.-

**Res. N° 313 18-09-14**

Artículo 1°.- DECLARÁRSE de Interés Cultural el Proyecto del Programa Televisivo denominado "Huellas de Pioneros", elaborado por la Cooperativa de Trabajo de Realizadoras Audiovisuales de Patagonia C.Re.A, que consiste en la realización de una serie documental de OCHO (8) capítulos, de 26 minutos de duración, cada uno, el cual será presentado en el CONCURSO SERIES DOCUMENTALES FEDERALES TEMATICOS para la TV DIGITAL, organizado por el INCAA.

**Res. N° 314 23-09-14**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural a la VI° Feria del Libro El Maitén, la cual se llevará a cabo los días 14 y 15 de noviembre del año 2014, a desarrollarse en el predio de la Feria Nacional del tren a vapor en la localidad de El Maitén;

**Res. N° 315 25-09-14**

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución N° 156, con fecha 19 de mayo del 2014.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE por excepción el pago de un anticipo de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), al señor Nelson Ávalos DNI N° 18.000.947, como colaboración con parte de los cotos de su producción discográfica titulada "Patagonia, canto y Poesía".-

Artículo 3°.- ACUERDASE que al no requerirse constitución de garantía, el artista entregara como Contraprestación, una vez editada y grabada su obra musical la cantidad de DOSCIENTOS (200) CD a la Secretaría de Cultura para su distribución gratuita.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detallé: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02 – Inciso 3 –Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 316 25-09-14**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural al Audiovisual y proyecto "MENSAJES EN EL VIENTO", ideado por Candelaria Castiarena y Lorenza Fumagalli;

**Res. N° 317 25-09-14**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a la Asociación Española de Socorros Mutuos de la localidad de Gaiman, representado por el señor Miguel Ángel MIRANTES, (D.N.I. N° 17.615.311), en su carácter de presidente, por el importe de PESOS DOCE MIL (\$12.000), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de los artefactos de luz y araña principal de la entrada del Teatro Español de la localidad de Gaiman.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de si inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 – Transferencias al Sector privado para gastos corrientes - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-102 30-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudantes Equipista - Clase VI - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente del Jefatura de Zona Noreste; a IRIARTE, Matías Alain (M.I. N° 37.347.703 - Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a IRIARTE, Matías Alain (M.I. N° 37.347 .703 - Clase1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

**Res. Nº XV-103 30-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Señalamiento - Clase VII - Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Conservación; al agente DELGADO Christian Alejandro (M.I Nº27.841.221 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 17 de agosto en el cargo de Oficial de Segunda Señalamiento- Clase VII - Personal Obrero, al agente DELGADO Christian Alejandro (M.I Nº 27.841.221 - Clase 1980).

Artículo 3°.\_ El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.

**Res. Nº XV-104 30-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente SEPULVEDA Gonzalo Daniel (M.I. Nº 29.820.262 - Clase 1983) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del 27 de agosto de 2014 en el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente SEPULVEDA Gonzalo Daniel (M.I. Nº29.820.262 - Clase 1983).

Artículo 3°.\_ El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro.

**Res. Nº XV-105 30-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente COLINECUL Esteban Darío, (M.I. Nº 30.190.979 - Clase 1983) cargo de revista Equipista «B» - Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 15 de agosto de 2014 en el cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente

COLINECUL Esteban Darío, (M.I Nº 30.190.979 - Clase 1983).

Artículo 3°.\_ El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.-

**Res. Nº XV-106 30-09-14**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente VELAZQUEZ, Juan Ernesto (M.I. Nº 14.757.088 - Clase 1962) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Delegación Zona Centro para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Régimen Especial Ex-Combatientes, Ley Provincial XVIII Nº 50, a partir del día 01 de Setiembre de 2014.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y veintitrés (23) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301-Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentada- Zona Centro – Programa 92 –Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**
**Res. Nº 1001 21-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA PENOSA DETERMINANTE DE VEJEZ PREMATURA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Pedro Hugo DIEU, D.N.I. Nº10.516.618, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

Artículo 3°) RETENER al señor DIEU el diez por ciento (10%) mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida, hasta cancelar la suma determinada en la Disposición Nº198/14 de la Dirección de Finanzas.-



**Res. N° 1002** **21-07-14**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la señora Lidia Isabel SARASOLA, D.N.I. N°12.992.444 mediante Resolución N°681/14. Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de septiembre de 2013.

**Res. N° 1003** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE con 34/100 (\$1.157,34), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Cecilia Lilian ORTIZ, L.C. N° 5.450.328, mediante la Resolución N°1355/04.-

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS con 44/100 (\$5.996,44), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°1355/04.-

**Res. N° 1004** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos DOS MIL TREINTA Y OCHO con 57/100 (\$2.038,57), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial N°3923, otorgado a la Sra. Graciela Beatriz SASTRE, D.N.I. N°10.561.090, mediante la Resolución N°795/06.

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 50/100 (\$8.430,50), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°79/06.

**Res. N° 1005** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL NOVENTA Y NUEVE (\$1.099,00), el valor del haber

inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. María Cristina ZULET, L.C. N°5.790.917, mediante la Resolución N°1114/00.-

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 77/100 (\$16.887,77), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de mayo de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°1114/00.-

**Res. N° 1006** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 14/100 (\$3.162,14), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial N°3923, otorgado a la Sra. Marta Elena VARELA, L.C. N°5.577.485, mediante la Resolución N° 347/07.

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos TRECE MIL CUATRO con 52/100 (\$13.004,52), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°347/07.-

**Res. N° 1007** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO con 18/100 (\$6.478,18), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Marta Haydee SOSA, D.N.I. N° 5.397.091, mediante la Resolución N°7/08.-

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 13/100 (\$24.639,13), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°7/08.-

**Res. N° 1008** **21-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a María Magdalena CAYUNAO, D.N.I. N° 20.541.928, en carácter de hija mayor de edad incapacitada para el trabajo, derivado del fallecimiento del señor Juan CAYUNAO, D.N.I. N° 7.314.716, ocurrido el 16 de Enero de 2014.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1009** **21-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Aurora MONTENEGRO, D.N.I. N°11.900.582, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 1010** **21-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Raúl Elviro ALBORNOZ, D.N.I. N° 8.516.057, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la Resolución e liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168 de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 1011** **21-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N el beneficio de PENSION a la Sra. Alicia Griselda BALDEBENITO, D.N.I. N°25.442.721, a Lautaro Gabriel BARRIENTOS, D.N.I. N°42.408.948, -con vencimiento al: 04/12/2017- , pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente, los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, a Celeste Yael BARRIENTOS, D.N.I. N°43.477.327, -con vencimiento al: 30/06/2019-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente, los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, a Julieta Mía BARRIENTOS, D.N.I. N° 50.163.886, con vencimiento al: 10/12/2028-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente, los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo y a Daniel Ignacio BARRIENTOS, D.N.I. N°52.490.495, -con vencimiento al: 06/12/2030-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente , los requisitos del artículo 48° de la legislación antes citada.-

Artículo 3°) El beneficio se otorga a la señora Alicia Griselda BALDEBENITO y a sus hijos, en carácter de mujer unida de hecho e hijos respectivamente del Sr. Daniel Eduardo BARRIENTOS, D.N.I. N°28.054.782, fallecido el 16 de Marzo de 2014.-

Artículo 4°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1012** **21-07-14**

Artículo 1°) MODIFICAR la categoría de movilidad otorgada al señor Ernestino BARRERA, D.N.I. N° 11.438.773, mediante la Resolución N° 1105/08, la que pasará a ser Suboficial Mayor -comando-, por las razones que dan cuenta los Considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°) ABONAR al nombrado la suma de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 49/100 (\$ 6.845,49), en concepto de diferencias de haberes de Retiro Obligatorio no prescriptos, correspondiente al período enero de 2012 a junio de 2014.-

El total corresponde a pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 94/100 (\$ 4.987,94), de deuda por diferencia de haberes, más pesos UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 55/100 (\$ 1.857,55), en concepto de intereses acumulados desde el mes de enero de 2012 y hasta el mes de mayo de 2014, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S.A

**Res. N° 1013** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 47/100 (\$4.882,47), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Carmen Rosa SILVA VILLALON, D.N.I. N°11.196.163, mediante la Resolución N° 384/08.-

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS con 22/100 (\$16.716,22), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalculeo y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 384/08.

**Res. N° 1014** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 16/100 (\$ 3.448,16), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°4915, otorgado a la Sra. María Graciela VERON, D.N.I. N°5.970.097, mediante la Resolución N°1446/04.-

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos VEINTICINCO MIL TREINTA Y OCHO con 30/100 (\$25.038,30), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°1446/04.-

**Res. N° 1015** **21-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 55/100 (\$ 3.475,55), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N° 3923, otorgado a la Sra. Silvia Liliana NAUD, D.N.I. N°6.183.190, mediante la Resolución N°1588/07.-

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE con 93/100 (\$10.714,93), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°1588/07.

**Res. N° 1017** **23-07-14**

Artículo 1°) INCORPORAR a partir del 1° de Junio de 2014, en la Planta de Personal Transitoria, Categoría Clase 0, a la Sra. María Isabel RUIZ, D.N.I N° 20.235.692.

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en el presupuesto de Previsión.-

**Res. N° 1022** **23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Lourdes CANDIA, D.N.I. N°18.723.858, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 1023** **23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Anibal

MARDONES, D.N.I. N°10.422.762, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación y se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 1024** **23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Susana LAESPHELLA, D.N.I. N° 18.763.325, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de julio de 2014.-

**Res. N° 1025** **23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. María Elena AL.MADA, D.N.I. N° 10.536.585, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Luis Eduardo REYNOSO, D.N.I. N° 5.533.677 ocurrido el 18 de Mayo de 2014.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1026** **23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Olga Susana ZARRANZ, D.N.I. N° 5.999.421, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Oscar Ovidio GOÑI, D.N.I. N°7.818.725 ocurrido el 29 de Junio de 2014.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1027** **23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Julia Selva DANIL, D.N.I. N° 17.633.290, y a Sergio Facundo ANTUNEZ, D.N.I. N°39.442.387 -con vencimiento al: 06/11/2014-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo. -

Artículo 2°) El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de cónyuge supérstite e hijo respectivamente del Sr. Alfonso Enrique ANTUNEZ, D.N.I. N°16.757.346, fallecido el 27 de Mayo de 2014.-

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1028** **23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, a la Sra. Viviana Olga BODELON, D.N.I. N°16.049.964, a Evelyn TORCHINSKY, D.N.I.

N°36.320.989 –con vencimiento al: 16/03/2018, a David TORCHINSKY, D.N.I. N°34.663.727 -con vencimiento al: 12/12/2015-, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo y a Emanuel TORCHINSKY, D.N.I. N°38.535.889 -con vencimiento al: 14/12/2020-, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° de la legislación antes citada.

Artículo 2°) El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente del Sr. José Carlos TORCHINSKY, D.N.I. N° 12.468.008, fallecido el 20 de Noviembre de 2013.-

Artículo 3°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1029****23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a Ailyn Muriel FLORES, D.N.I. N°43.079.900 (con vencimiento al: 16/11/2019), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 480 del referido plexo normativo y a Yaima Anahí FLORES, D.N.I. N°45.107.005 (con vencimiento al: 01/01/2022), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° de la legislación antes citada.

Artículo 2°) El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de hijas del Sr. Carlos Alberto FLORES, D.N.I. N°10.800.752, fallecido el 22 de Diciembre de 2013.-

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación será el que surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, y se liquidará a partir de la fecha del deceso, debiendo abonarse a la señora Claudia René MARANGUELLO, D.N.I. N°18.692.030, madre de las menores, quien en ejercicio de la patria potestad posee la representación legal.-

**Res. N° 1030****23-07-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII -N°32, a la Sra. Amalia SCHRECK, L.C. N 3.734.733, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Julio Norberto FILIPPINI, L.E. N°5.439.082 ocurrido el 19 de Marzo de 2014.-

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1031****23-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos DOS MIL STECIENTOS OCHENTA Y TRES con 83/100 \$ 2.783,83, el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial N° 3923, otorgado a la Sra. Ana Cristina ORAZI, LC N 6.678.722, mediante la Resolución N 1428/05.

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos TRECE MIL VEINTIDOS con 73/100 \$ 13.022,75, el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de la solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2 deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 1428/05.-

**Res. N° 1032****23-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO con 51/100 (\$1.668,51), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Hilda Pilar CONTIN, D.N.I. N°4.842.514, mediante la Resolución N°889/08.-

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS con 37/100 (\$4.462,37), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de febrero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°889/05.-

**Res. N° 1033****23-07-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos TRES MIL CIENTO CINCUENTA con 31/100 (\$3.150,31), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Olga CALVO, L.C. N°6.701.271, mediante la Resolución N°484/05.-

Artículo 2) DETERMINAR en la suma de pesos DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS con 93/100 (\$16.182,93), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de febrero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 484/05.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N°

**V-305 MCG y XXI-229 MS 07-10-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 15 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Daniel Oscar TERRAZA (MI N° 20.095.474 – clase 1968), quien revista en el Agrupamiento “A” – Clase I – Grado V – Categoría 8, con 30 horas semanales – Planta Temporaria, dependiente del Hospital Rural Cholila – Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La Subsecretaría Unidad Gobernador, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Salud, y al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Conj. N°

**II-125 MGDHyT – IV-141MFyPS 03-10-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente María Cecilia CARIMONEY (DNI N° 27.322.460 - Clase 1979), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. Conj. N°

**II-126 MGDHyT – IV-142 MFyPS 03-10-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Rubén Ricardo ROMERO (DNI N° 17.615.321 - Clase 1966), Planta Transitoria con fun-

ciones de servicios, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

#### Res. Conj. N°

**II-127 MGDHyT - XXIII- 46 MDTySP 03-10-14**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Bosques dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a la agente Nadia Soledad ACUÑA (DNI N° 32.954.860 - Clase 1987), Planta Transitoria con funciones

administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 242

**01-10-14**

Artículo 1°.- Apruébese la ADDENDA al Estudio de Impacto Ambiental aprobado por Disposición N° 281/13 SGAYDS, del Proyecto denominado “Evacuación de Energía Eléctrica del Parque Eólico Madryn”, presentado por la empresa GENNEIA S.A. y GENNEIA DESARROLLOS S.A. en carácter de responsables del proyecto ubicado en el predio del Parque Eólico Madryn, Lote 20b, Fracción C, Sección A-III, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, consistente en no efectuar apertura de la línea Puerto Madryn – Sierra Grande, que cambia la ubicación del cruce de la Ruta Nacional N° 3, que la línea será simple terna en lugar de doble terna y

un cambio en la ubicación de la Estación Transformadora PEM A.

Artículo 2°.- La empresa GENNEIA S.A. y GENNEIA DESARROLLOS S.A. deberá informar acerca del volumen de áridos que utilizarán en la obra y el nombre de la cantera habilitada para tal caso.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación, no exime a la empresa GENNEIA S.A. y GENNEIA DESARROLLOS S.A. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 106** **29-09-14**  
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 13897 y 13884.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de LUCIA PRIMITIVA ROBERT mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 15 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-10-14 V: 16-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 ex Civil N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, en los autos caratulados: "ESPINOSA HERMINDO ALCIDES C/PEREZ, NESTOR GERARDO y otro S/Sumario" (Daños y Perjuicios), Expte. N° 606/2013, emplaza al Sr. NESTOR GERARDO PEREZ, DNI N° 31.794.331 y HUGO MANUEL REYES, DNI N° 33.772.799, a comparecer y to-

mar intervención en el proceso en el término de Cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, 14 de Agosto de 2014.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 14-10-14 V: 15-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría N°1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO, ZULEMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CASTILLO, ZULEMA S/Sucesión" Expte. N° 1596/2014.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 15 de Setiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-10-14 V: 16-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en autos caratulados: "ARANCIBIA, CLAUDIA VANESA S/Sucesión" Expte. N° 2628/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA VANESA ARANCIBIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-10-14 V: 16-10-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secreta-

ría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "AVILES DAMIANA S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 420/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña DAMIANA AVILES, para que el término de Treinta días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por Tres (3) días.

Esquel, 22 de Agosto de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-10-14 V: 16-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Autorizante, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ BENARDIS, PAUL HORACIO S/Cobro de Pesos" (Expte. N° 000236, año 2010) cita y emplaza al Sr. PAUL HORACIO BENARDIS (D.N.I. N° 24.449.418) mediante edictos a publicarse por el término de 2 (Dos) días, para que dentro del plazo de 5 (Cinco) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos María Faiella Pizzul-Juez. Por Secretaría, a los 06 días del mes de Octubre de 2014.

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 14-10-14 V: 15-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, MARIA SANTOS y CICCIA, FRANCISCO SALVADOR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito

Irigoyen N° 650 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosanna Causevich, cita y emplaza en autos caratulados: "ANGELOTTI, MARIA JOSEFA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 2710/2014 a los acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANGELOTTI MARIA JOSEFA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Secretaria N° 21 LAURA ROSANNA CAUSEVICH  
Secretaria

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2014.

LAURA ROSANNA CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear n° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MATAMALA, ROBERTO ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 939 Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROBERTO ALEJANDRO MATAMALA, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días. Esquel, (Chubut), 26 de Septiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rosanna Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STECKLER, ENRIQUE EMILIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: STECKLER, ENRIQUE EMILIO S/Juicio Sucesorio (Expte. 002522/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1 ° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña JUANA DOLORES MELO DE OLIVARES, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "MELO DE OLIVARES JUANA DOLORES S/ Juicio Sucesorio Expte. N° 1020/2014".

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos: "QUINTERO RAMON FLORENCIO S/Sucesión" Expte. N° 1055/2014, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN FLORENCIO QUINTERO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AREZO LEO MARCIAL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Octubre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-10-14 V: 15-10-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOGEL, ANTONIO ALFREDO en autos caratulados: «TOGEL, ANTONIO ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 1190/2014, que tramita por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 18 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSECICH  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EMILIO MINOLI, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de septiembre 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de septiembre 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505



Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo en autos: "ARAVENA, CANDELARIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 528/2014) cita y emplaza a herederos y acreedores de quien vida fuera CANDELARIO ARAVENA a presentarse en juicio sucesorio por el término de Treinta (30) días.

El presente Edicto deberá publicarse por Tres días en el B.O., Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 16 Septiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, QUIDIMAN LEVICOY RAMON ARMANDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "QUIDIMAN LEVICOY RAMON ARMANDO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. Nro. 2103/2011.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FELIX CANTALICIO CALVO y la Sra. PABLA ALVAREZ, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CALVO FELIX CANTALICIO y ALVAREZ PABLA S/ Sucesión Ab Intestato (Expte. 836 Año 2014)", bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Septiembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EMILIO GODOY, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "GODOY, EMILIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 914; Año 2014), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Septiembre 15 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PUGH DELMA para que se presenten en autos: "PUGH DELMA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 331 Año 2014)". Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de Octubre de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

---

### EDICTO DE REMATE N° 18/14

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaria N° TRES, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "MENNA ALBERTO GUSTAVO Y OTRAC/SUCESION PARDO GILABERT DOMINGO S/PEDIDIO DE QUIEBRA" Expte. N° 1253/1993, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 18 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12,30 hs, EN CALLE AMEGHINO N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "O" DE LA MANZANA 354 PARCELA 12 PARTIDA INMOBILIARIA N° 12855 SITO EN CALLE MANUELA PEDRAZA N° 3174 DEL B° JUAN XXIII DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y el mismo posee una superficie aproxima-

damente de 432,00 mts.2, y su distribución se compone de dos dormitorios, baño, cocina, living comedor en la planta alta, en la planta baja dos dormitorios, cocina y baño, también posee un salón con baño que da al frente de la vivienda del lado derecho.- El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Eugenia Nieto, el Sr. Gustavo Koprowski y la Sra. Andrea Koprowski, no surgiendo de autos, el título en virtud del cual ocupan dicha vivienda.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 15/08/2013 Registra deuda Impuesto Inmobiliario B.D. N° 2368/92 y N° 26044/12 resto deuda cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 1.151,45.- Tasas de Higiene Urbana al 15/08/2013 Registra deuda B.D. N° 26044/12 Resto cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 2.198,41.- Pavimento al 15/08/2013 Registra B.D. N° 3947/02.- Redes al 15/08/2013 Obra colectora cloacal (40/03) Registra B.D. N° 2693/02. Obras y Drenaje B.D. N° 1047/95. Cordón Cuneta B.D. N° 2691/02.- Cobros Judiciales al 15/08/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene, Pavimento, Cordón Cuneta, Red Colectora y Obras y Drenaje según B.D. N° 01-2368/6710/16305/26044, 95/97-26044, 42-1047, 31-3947, 40-2693,68-2691 por \$ 34.230,62.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 189.509,96) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2014.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "TONETTO, Alicia Liliana c/ MADUL S.R.L s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1722 -Año 2011), que tramitan por ante el citado Juzgado, ha sido designado Martillero Público Facundo IBAÑEZ, Mat. N°28-T° 1-F°12/13 -S.T.J. para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con todo lo edificado, plantado clavado y adherido al suelo el bien inmueble sito en Maipú 37, e individualizado como: Parcela 10 de la Man-

zana 1de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut; NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 1, Parcela 10, Superficie 329,41M2; Partida Inmobiliaria: 15.433; Matrícula (12-28) 49668 de la citada Ciudad.- **BASE:** Fijase la misma en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).- **CONSTATAción:** Al 22/03/2013, protocolizado mediante acta de constatación -Escritura Pública N° 82 de fecha 22/03/2013, que en su parte pertinente dice: El inmueble consiste en una vivienda de material, construida en dos plantas, color amarillo, con dos balcones en la planta primer piso y rejas en la planta baja, aparentando ser una construcción moderna. En el interior de la casa vivienda consiste en un ambiente integrado cocina y living comedor.- **SUBASTA:** Se realizará el día dieciséis (16) de octubre de 2014, a las 11hs. en Ing. Fennen 37 -2° Piso, Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial. También pueden hacerlo al Cel. 154714048. - **SEÑA:** Diez por ciento (10%) a cuenta del precio. **COMISION:** Tres por ciento (3%). Todo en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 09 de octubre del año 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-10-14 V: 14-10-14.

### EDICTO LEY 19550 TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre del 2014 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

"PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 cerrado el 30 de Junio del 2014. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos.

**Nota:** Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

**EDICTO LEY 19.550****NACANDPOP S.R.L.**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio PUBLIQUESE por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto: Según Acta de reunión de socios N° 2 de fecha 12 de Agosto de 2014 y Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 14 de Agosto de 2014, el socio DAVID GARCIA CALVIÑO D.N.I. 93.867.752 CUIT 20-93867752-3 vende, cede y transfiere la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales, que él tiene de dicha sociedad, constituyendo estas la totalidad de su tenencia en la empresa al socio HERNÁN DAVID GARCIA CATALANI, D.N.I. 23.235.858 CUIT 20-23235858-1. Se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), representado por seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios en la siguiente proporción: HERNÁN DAVID GARCIA CATALANI cuatrocientas (400) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de \$ 40.000 (pesos Cuarenta mil) y LUCAS MATEO SCELISO doscientas (200) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de \$ 20.000 (pesos Veinte mil). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios." Esquel (Chubut) 30 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 14-10-14.

**CANTON S.A.****EDICTO LEY N° 19.550****DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de octubre de 2.013 resulta electo el órgano de administración, cuya composición es la siguiente: Presidente: Marcela Ivonne Chaile, D.N.I. N° 13733602; Director Suplente: Nicolás Salinas Chaile, D.N.I. N° 34146338 Todos con domicilio en Mitre 435, de Trelew, provincia del Chubut. El mandato de los señores directores es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-10-14.

**BOYERO S.A.****EDICTO LEY N° 19.550****DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de enero de 2.014 resulta electo el órgano de administración, cuya composición es la siguiente: Presidente: Mercedes Carol Chaile, D.N.I. N° 10804036; Vicepresidente: Marcela Ivonne Chaile, D.N.I. N° 13733602; Directores Titulares: Pedro Martín Santos Chaile, D.N.I. N° 29152534 y Nicolás Salinas Chaile, D.N.I. N° 34146338. Todos con domicilio en Mitre 435, de Trelew, provincia del Chubut. El mandato de los señores directores es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-10-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
LOPEZ SEBASTIÁN ABEL  
BAHÍA BLANCA

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 211/14 DR de fecha 27/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 653/14 DGR, caratulado "LOPEZ SEBASTIAN ABEL" S/Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LOPEZ SEBASTIAN ABEL, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-457413-1, con CUIT 20-29377758-7, Liquidación Impositiva N° 230/14 IB (Nota N° 1521/14 DGR) notificada con fecha 16/04/14, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/10; 01 a 02,08/11; 12/12; 05 a 11/13; 02/14 arrojando un impuesto total de \$ 7.449,93;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta

típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 02/11; 12/12 ; 05 a 11/13; 02/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOPÉZ SEBASTIAN ABEL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-457413-1, con CUIT 20-29377758-7, con domicilio en Lainez N° 2.966 de la localidad de Bahía Blanca – Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

LA PRESENTE DISPOSICIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, CONTADORA GLADYS ETHEL SALVUCCI.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-10-14 V: 17-10-14.

---

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
AGUAS CELESTES S.A  
CAPITAL FEDERAL

### **EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 127/2014 DGR de fecha 04/06/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 68/14 DGR, caratulado "AGUAS CELESTES S.A" S/Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente AGUAS CELESTES S.A inscripto en el Impuesto Sobre los Ingre-

sos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-545563-9, con CUIT 30-71122456-0, Liquidación Impositiva N° 28/14 IB (Nota N° 1466/14 DGR) notificada con fecha 23/04/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 07/13, arrojando un impuesto total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 85/100 \$15.564,85.

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 07/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AGUAS CELESTES S.A inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-545563 -9, con CUIT 30-71122456-0, con domicilio en 12 DE OCTUBRE N° 4033 BARRIO: PUERTO de la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

LA PRESENTE DISPOSICION HA SIDO FIRMADA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, CONTADORA GLADYS ETHEL SALVUCCI.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14.

---

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

### **EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: TREBALL S.R.L.

N° DE INSCRIPTO: 901-602943-0

N° DE C.U.I.T.: 30-71414658-7

DOMICILIO: CAÑADA DE GOMEZ N° 4756 PISO PB DPTO. 1

LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROVINCIA - CODIGO POSTAL: 1439.

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alcuotas, se procedió a practicar Liquidación impositiva de acuerdo a lo establecido en las Leyes XXIV N° 62 y

XXIV N° 64 conforme con el Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 156/2014-DR

N° DE EXPEDIENTE: 447/2014-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 10/13 a 03/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.043,33.

SON PESOS: DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES

CON 33/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2014 (ART. 38° C.F.)

\$ 1.912,49

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 19.955,73

SON PESOS: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y CINCO CON 73/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 902,17.

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.706,50.

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.608,67.

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.510,83.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores: MUÑOZ, Juan Carlos

ORTIGOSA María Gabriela

Casa N° 23

B° "28 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"

(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores MUÑOZ, Juan Carlos DNI N° 16.693.593 y ORTIGOZA, María Gabriela DNI N° 20.589.687, de la siguiente Resolución: RAWSON, 19 de Agosto de 2014 VISTO: El Expedientes N° 1467/86 – III BS/ipv y 422/01 - MHOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 286/96-IPVyDU, y Escritura N° 684 de fecha 25/09/97 se otorgó a favor del señor MUÑOZ, Juan Carlos la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, de Sector G-Escalera 147 - Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas PLAN FONAVI"- Código 80- de la ciudad de Trelew, quien solicitó reubicación a una vivienda individual; Que según Resoluciones N° 090/98 y 310/99-IPVyDU se otorgó a favor de los señores PETRINI, Gustavo Fabián y ANABALON, Mirna Noemí la unidad de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 23 del Barrio "28 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 311 de la ciudad de Trelew, quienes presentaron su renuncia como adjudicatarios y procedieron a la devolución de la unidad; Que por Resolución N° 408/01 – IPVyDU se procedió a reubicar en carácter de adjudicación a favor del señor MUÑOZ, Juan Carlos en la unidad de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 23 del Barrio "28 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 311 de la ciudad de Trelew; Que en razón de ello el señor MUÑOZ, Juan Carlos debió restituir a este Organismo la vivienda que habitaba mediante Distracto y Extinción de Hipoteca, trámite que no realizó; Que en el considerando 4° de la Resolución N° 408/01-IPVyDU se consigna erróneamente: "Que en razón de ello el señor MUÑOZ, restituye a este Organismo la vivienda que habitaba mediante Distracto y Extinción de Hipoteca", Que resulta procedente la rectificación del mencionado considerando; Que a la fecha el señor MUNOZ no ha restituido mediante Distracto el Departamento D.; Escalera 147 - Sector G del Barrio "1000 Viviendas - PLAN FONAVI" Código 80 de la ciudad de Trelew; Que se ha intimado al señor MUÑOZ, mediante cédula y carta documento, a fines de regularizar bajo apercibimiento de iniciar acciones legales; Que la falta de regularización e incumplimiento es causal de rescisión de la adjudicación establecida en el Artículo 3° de la mentada Resolución en base a la no presentación del referido Distracto; Que el señor MUÑOZ incumplió con las condiciones previstas en régimen normativo por el cual se adjudicó la vivienda de carácter social; Que lo expuesto requiere su regularización; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Rectificar el considerando 4º de la Resolución N° 408/01-IPVyDU al haberse consignado erróneamente: "Que en razón de ello el señor MUÑOZ, restituye a este Organismo la vivienda que habitaba mediante Distracto y Extinción de Hipoteca".- Artículo 2º: Dejar sin efecto la reubicación y rescindir la tenencia precaria al tenedor señor MUÑOZ, JUAN CARLOS DNI N° 16.693.593 por incumplimiento de las condiciones previstas en régimen normativo del IPVYDU, en relación a la vivienda identificada como Casa N° 23 del Barrio: "28 Viviendas - PLAN FONAVI" Código 311 de la ciudad de Trelew.- Artículo 3º: Dejar sin efecto la reubicación otorgada mediante Resolución N° 408/01-IPVyDU a favor del señor MUÑOZ, Juan Carlos DNI N° 16.693.593, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 23 del Barrio "28 Viviendas - PLAN FONAVI" Código 311 de la ciudad de Trelew.- Artículo 4º: En virtud de la caducidad de la reubicación resuelta por el Artículo 3º el señor MUÑOZ, Juan Carlos DNI N° 16.693.593 y la señora ORTIGOZA, María Gabriela DNI N° 20.589.687, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operativas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 5º: Intimar al señor MUÑOZ, Juan Carlos DNI N° 16.693.593 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 3º, para que dentro de treinta (30) días hábiles a contar de la notificación de la presente proceda/n a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondiente ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2724/14-IPVyDU.- Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT - PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
RAWSON, 27 de Agosto de 2014.  
RAT/NOT/MES/MD/mam.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 14-10-14 V: 16-10-14.

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Oficial Especializado – Mecánico - Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Area de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o electromecánico. Experiencia de cuatro (4) años como mínimo en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores. Disponibilidad para realizar trabajos mecánicos de Taller y de Campaña. Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explotación e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativo. Sobre oficios que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de octubre de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de octubre de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

I: 08-10-14 V: 14-10-14

## AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 26/14

OBRA: «AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA  
N° 14 DE PIO PIO».

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos (\$ 14.426.300,00).

**Plazo de Ejecución:** Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

**Garantía de Oferta:** Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres (\$ 144.163,00).

**Capacidad de Ejecución Anual:** Doce millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 12.365.400,00) en especialidad de Arquitectura.

**Valor del Pliego:** Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** MIERCOLES 12 de NOVIEMBRE de 2014, hasta las 11:30 hs. en la sede de la Escuela N° 14 sita en Ruta Provincial N° 270 Paraje Pio Pio, Sarmiento – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** el día MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE de 2014, 12:00 horas, en la Escuela N° 14, sita en Ruta Provincial N° 270 Paraje Pio Pio, Sarmiento, Provincia del Chubut.

I: 09-10-14 V: 16-10-14.

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRORROGA Y RECEPCION DE OFERTAS**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/14**

Por Sistema de Postcalificación Sobre único  
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de “Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obras Complementarias para el Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn”.

**RECEPCION DE OFERTAS:**

En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 24 de octubre de 2014 a las 9.30 hs.

**ACTO DE APERTURA:**

En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 24 de octubre de 2014 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: [www.promeba.gov.ar](http://www.promeba.gov.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III  
PRESTAMO BID 2662 OC-AR

I: 10-10-10-14 V: 15-10-14.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA N° 13/2014**

**“CONTRACION ALQUILER INMUEBLES EN KM.  
5 DE COMODORO RIVADAVIA”.**

. Expediente N°: 3723/14.

. Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2014.

. Hora de Apertura: 11:00 Hs.

. Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

. Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAMIL (\$ 490.000,00).

. Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

. Plazo de Contratación: 36 meses.

. **Consultas y Adquisición de Pliego:** Dpto. de Compras, Licitaciones e Inventario – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut) [departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar) telef. 4482453 al 55 interno 332.

I: 10-10-14 V: 14-10-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	M 1430 .....	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....		
	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....		
	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....		
	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....		
	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....		
	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....		
	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....		
	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....		
	M 102 .....	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente

otro valor.